

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**5321** RESOLUCION 631/38260/1992, de 25 de febrero, del Contralmirante Director de Gestión de Personal, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Práctico de Número existente en el puerto de Bilbao.

Primero.-Para cubrir dos vacantes de Práctico de Número del puerto de Bilbao, se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303) y artículo 32 del Real Decreto 1385/1990 («Boletín Oficial del Estado» 273/90).

Segundo.-Por tratarse de cubrir la primera y segunda vacante, en segunda convocatoria para dichas plazas, corresponde su previsión por personal con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años. No podrán concurrir a la presente convocatoria el personal de la Reserva Naval Activa que hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de las instancias, no hayan perfeccionado diez años de servicios efectivos desde el acceso a la condición de militar de carrera.

Tercero.-En el caso de resultar desierta la segunda convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Cuarto.-Las instancias del personal en las que se harán constar la dirección postal y número de teléfono, a efectos de posibles notificaciones, deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Bilbao, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», excepto el personal de la Reserva Naval Activa que deberán remitirlas por conducto reglamentario al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014 Madrid, dentro del mismo plazo, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Fotocopia legalizada del documento nacional de identidad.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de puertos, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

Quinto.-El personal que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Bilbao.

Sexto.-Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 25 de febrero de 1992.-El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Justino Antón Pérez-Pardo.

**5322** RESOLUCION 631/38276/1992, de 28 de febrero, del Contralmirante Director de Gestión de Personal, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Sevilla.

Primero.-Para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir (que comprende, por fusión de Sevilla-Sanlúcar de Barrameda, la ría, Barra, puerto de Sanlúcar de Barrameda

y puerto de Sevilla), se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 303) y artículo 32 del Real Decreto 1385/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 273).

Segundo.-Por tratarse de cubrir la segunda vacante en primera convocatoria para dicha plaza corresponde su previsión por personal de la Reserva Naval, con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años. No podrán concurrir a la presente convocatoria el personal de la Reserva Naval Activa que, hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de las instancias, no hayan perfeccionado diez años de servicios efectivos desde el acceso a la condición de Militar de carrera.

Tercero.-En el caso de resultar desierta la segunda convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Cuarto.-Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados en la Armada, deberán remitirlas por conducto reglamentario al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014 Madrid, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Quinto.-Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado, en las que se harán constar la dirección postal y número de teléfono, a efectos de posibles notificaciones, deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Sevilla, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar, en su día, los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Fotocopia legalizada del documento nacional de identidad.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de puertos, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

Sexto.-El personal que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Sevilla.

Séptimo.-Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Sevilla con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 28 de febrero de 1992.-El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Justino Antón Pérez-Pardo.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**5323** RESOLUCION de 25 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública convocadas por Orden de este Ministerio de 9 de

mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de Inspectores del SOIVRE a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les

será de plena aplicación a todos los efectos, desde su efectiva incorporación.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

#### ANEXO

#### Cuerpo de Inspectores del SOIVRE

##### Turno libre

NOPS	NRPN	Apellidos y nombre	Ministerio	Fecha de nacimiento	Provincia y localidad
1	0040197613S0603	Rodríguez Yunta, María Angeles	Industria	16- 3-1964	Santa Cruz de Tenerife.
2	5144575913S0603	Núñez Román, Mercedes	Industria	21- 3-1956	Gandía (Valencia).
3	1090724568S0603	Beyebach Bendisch, Amaya	Industria	21- 6-1965	Algeciras (Cádiz).
4	4029862313S0603	Peñafiel García, María Consuelo	Industria	25-12-1960	Palma de Mallorca.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5324** *ORDEN de 26 de febrero de 1992 por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Selección del concurso para la adquisición de la condición de Catedrático, correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Por Orden de 12 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se convocó procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la citada convocatoria.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar a los señores relacionados a continuación, miembros de la Comisión de selección del concurso para la adquisición de la condición de Catedrático, correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Presidente: Don Juan Antonio Sánchez García Saucó, Catedrático de Enseñanza Secundaria.

Vocales: Don Juan Soler Alarcón, Catedrático de Enseñanza Secundaria, adscrito a la función inspectora; don Miguel Angel Luengo García, Catedrático de Enseñanza Secundaria; doña Carmen Gamoneda Vélez de Mendizábal, Catedrática de Enseñanza Secundaria, y doña María Josefa Sánchez Carrasco, Catedrática de Enseñanza Secundaria.

Segundo.—Los Profesores nombrados en la presente Orden estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Asimismo, les será de aplicación a la composición y funcionamiento de los órganos de selección, además de lo especificado en la Orden de convocatoria del procedimiento, de 12 de diciembre citada, lo señalado al respecto en el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, por el que se regula transitoriamente el ingreso en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto.—Las funciones de esta Comisión de selección serán las que se detallan en la base 5.4 de la Orden de convocatoria de 12 de diciembre de 1991.

Contra la presente Orden podrá interponerse, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el 52, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de febrero de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**5325** *CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de febrero de 1992 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de Maestros itinerantes de los Colegios Rurales Agrupados y de Maestros itinerantes de Educación Especial.*

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5086, donde dice: «1. Convocatoria para que los Maestros cesados como consecuencia de la supresión de un puesto de trabajo docente en un Colegio Rural Agrupado, que venían desempeñando, con carácter definitivo», debe decir: «1. Convocatoria para que los Maestros cesados como consecuencia de la supresión o modificación de un puesto de trabajo docente en un Colegio Rural Agrupado, que venían desempeñando, con carácter definitivo».

En la página 5089, punto V, otras normas, dentro de la base decimosexta, donde dice: «Ampliado por la de 29 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y en la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4)», debe decir: «ampliado por la de 29 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y en la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1990)».

En la misma página, punto base, en el punto y aparte del apartado quinto, donde dice: «se entienden habilitados para el área o especialidad que cursaron en la Escuela Universitaria del Profesorado», debe decir: «se entienden habilitados para el área o especialidad que cursaron en la Escuela Universitaria del Profesorado».